

Querido Consejero y amigo:

Como ya informé en el Pleno celebrado el pasado día 22 de mayo, mañana día 12 de junio de 2026 entra en vigor el Pacto Europeo de Migración y Asilo (PEMA). Un total de diez textos legislativos (nueve Reglamentos y una Directiva) que actualizan las normas de la UE sobre migración y asilo con la pretensión de reforzar la cooperación entre los Estados miembros y la respuesta europea común. Así pues, a partir de mañana las normas y procedimientos que se establecen son de plena aplicación, e igualmente convivirán con la normativa nacional sobre la materia que seguirá siendo de aplicación en aquello que no contradiga a lo dispuesto en el citado Pacto.

En el siguiente enlace se puede acceder a toda la normativa del Pacto:

<https://eur-lex.europa.eu/oj/daily-view/L-series/default.html?ojDate=22052024&locale=es>

Con la aplicación de esta normativa, se introduce el nuevo procedimiento llamado **triaje** en la llegada de las personas migrantes, así como otros procedimientos para la ulterior tramitación de las solicitudes de protección internacional con plazos y trámites distintos, así como un procedimiento de retorno, entre otras muchas novedades.

En todos ellos, la intervención de los abogados y abogadas es imprescindible y debe quedar garantizada la asistencia jurídica.

Desde el Consejo se ha impartido formación para toda la Abogacía, no obstante, colaboraremos con los Colegios que precisen de nuestro apoyo en formaciones que se puedan organizar, como también siempre hemos hecho.

Se envía la guía para la Abogacía que ha elaborado la CCBE:

 [ccbe-guia-pema-es.pdf](#)

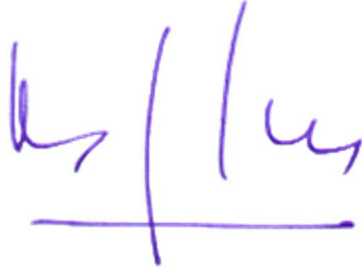
Como igualmente os informé en el pleno, tras la llegada y el consiguiente procedimiento de triaje, habrá procedimientos que se tramitarán en el lugar de llegada, pero habrá otros casos en los que se trasladarán a los solicitantes de asilo a unos centros determinados y será allí donde se efectúen los trámites, y en consecuencia donde deban ser asistidos por los Letrados y Letradas.

Estamos ante un nuevo reto que, con plena seguridad, la Abogacía Española a través de los 83 Colegios y con el apoyo del CGAE y de los Consejos Autonómicos, afrontará y dará plena respuesta por medio de los turnos de oficio especializados en materia de extranjería y protección internacional, como lleva haciendo desde hace años.

Para todo lo que necesitéis contáis con todo el apoyo y colaboración de este Consejo General y, en concreto, de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional, pudiendo dirigir

vuestras consultas a la letrada de la Subcomisión al siguiente correo: margarita.pastor@abogacia.es

Recibe un fuerte abrazo,



Fdo.: Blas Jesús Imbroda Ortiz